

Información importante para distribuidores.



El impuesto sobre las bebidas de Filadelfia está próximo.

- A partir del 1 de enero de 2017, la ciudad impondrá un impuesto de 1.5 centavos por onza sobre la distribución de bebidas edulcoradas, así como de jarabes y concentrados utilizados en la fabricación de bebidas edulcoradas.
- El pago del impuesto será responsabilidad de los **distribuidores** de las bebidas edulcoradas. Los **vendedores** o minoristas serán responsables financieramente únicamente si no realizan sus compras a través de un distribuidor registrado.
- Se le considera un **distribuidor** si usted representa a un negocio o entidad que distribuye a nivel mayorista a **vendedores**, quienes a su vez venden a los consumidores a un nivel minorista.

¿Qué significa esto para mí?

- Como **distribuidor**, usted es responsable por el pago del impuesto sobre bebidas de Filadelfia sobre la distribución de bebidas edulcoradas a los vendedores ubicados en Filadelfia.
- El registro es obligatorio y estará disponible en línea a partir de noviembre de 2016. Una vez registrado, usted será considerado como un **distribuidor registrado**, y su nombre será incluido en el listado que los **vendedores** pueden consultar para encontrar **distribuidores** registrados.

¿Qué significa esto para mis vendedores?

- Si los **vendedores** optan por abastecerse a través de un **distribuidor** no registrado, deberán registrarse para hacer efectivo el pago del impuesto ellos mismos, de lo contrario se enfrentarán a multas y sanciones.
- Debido al carácter obligatorio de la medida, su registro es una ventaja. Sobre todo, durante la fase de implementación inicial del impuesto sobre bebidas de Filadelfia, ya que muchos distribuidores podrían estar pendientes de cumplir con el requisito.

GUÍA RÁPIDA

¿Qué necesito hacer?

- Una vez abierto el plazo de registro en noviembre de 2016, puede visitar PhillyBevTax.com en línea, en donde encontrará un enlace para registrarse. Se exhorta a los **distribuidores** a registrarse a más tardar el 31 de diciembre de 2016 para evitar cualquier contratiempo o costos adicionales. Tome en cuenta que un registro temprano puede representar una ventaja para su negocio.
- En cada factura emitida a un vendedor de Filadelfia, deberá incluir, ya sea:
 - o la cantidad de onzas de bebidas edulcoradas distribuidas (y, para jarabes y otros concentrados, la cantidad del producto terminado con base en las instrucciones del fabricante)
 - O-
 - o el monto del impuesto
- La fecha límite de pago del impuesto sobre bebidas de Filadelfia será el 20 de cada mes correspondiente al pago del mes anterior. La fecha límite de su primer pago será el 20 de febrero de 2017, correspondiente a la totalidad del mes de enero. La declaración y el pago se realizará en línea.

¿Qué debo decirles a mis vendedores?

- En este kit se incluye un volante para ayudarle a informarles a sus vendedores acerca del nuevo impuesto. El volante también puede imprimirse desde PhillyBevTax.com, en donde también encontrará un ejemplo de correo electrónico para incluir con su factura electrónica. Póngase en contacto con sus vendedores actuales lo antes posible de manera que todas las partes interesadas estén informadas acerca de los cambios y las expectativas.
- Asegúrese de que sus vendedores estén informados acerca de que los vendedores tienen sus propias responsabilidades en cuanto al impuesto y anímelos a visitar PhillyBevTax.com para mayor información.

Regístrese antes del
31 de diciembre de 2016.



CITY OF PHILADELPHIA
DEPARTMENT OF REVENUE

PHILLY
BEV
TAX IS HERE